



## Resolución De Alcaldía N°102-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de junio de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,  
que suscribe:**



**VISTO:**

**EL MEMORÁNDUM N°225-2025-GM/MDCG**, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y el **INFORME N°390-2025-GPP-MDCG**, de fecha 09 de junio del 2025 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante Resolución Directoral N°0007-2025-EF/50.01 que modifica la Directiva N°0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral 0021-2024.EF/50.01, en el artículo 4° numeral 4.1 establece que para los efectos de elaborar la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el Titular de la entidad conforma una comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la comisión, que se encargara de coordinar ese proceso. Dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



Que, mediante el artículo 4° numeral 4.2 de la Directiva N°0002-2024-EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece que "La Comisión es presidida por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la entidad y está integrada por los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de Presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante **INFORME N°390-2025-GPP-MDCG**, de fecha 09 de junio del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite propuesta de los integrantes de la Comisión Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y solicita conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°255-2025-GM/MDCG**, de fecha 10 de junio del 2025, emitido por la Gerencia Municipal ordena proyectar Resolución de Alcaldía aprobando la **CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2026 – 2028** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

N°	CARGOS	ROL
1	Gerente de Planificación y Presupuesto.	PRESIDENTE
2	Gerente de Administración y Finanzas.	MIEMBRO
3	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.	MIEMBRO
4	Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.	MIEMBRO
5	Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento.	MIEMBRO
6	Jefe de la Unidad de Tesorería.	MIEMBRO
7	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	MIEMBRO
8	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).	MIEMBRO
9	Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (54353-UEI).	MIEMBRO
10	Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (43929-UEI).	MIEMBRO
11	Responsable de la Unidad Formuladora (53978-UF).	MIEMBRO
12	Responsable de la Unidad Formuladora (54346-UF).	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - - INICIAR, el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2026 – 2028, el cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N°0002-2024-EF-50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Gerencias y Unidades Orgánicas competentes de la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"




Municipalidad Distrital de Castillo Grande; y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE



C.C.  
Gerencia Municipal .  
Gerente de Planificación y Presupuesto.  
Gerente de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.  
Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.  
Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento.  
Jefe de la Unidad de Tesorería.  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.  
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).  
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (54353-UEI).  
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (43929-UEI).  
Responsable de la Unidad Formuladora (53978-UF).  
Responsable de la Unidad Formuladora (54346-UF).  
Oficina de Informática y Sistemas.  
Archivo/SG/MDCG.

